

Madrid, 9 de enero de 2019

Subsanación de la documentación administrativa de la oferta correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto súper simplificado, de un servicio de asistencia técnica, control y actuaciones encaminadas a prevenir la exposición laboral al amianto, por parte de empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (R.E.R.A), cuando se produzcan en la Red de Explotación de Metro de Madrid (Licitación 6011800286)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de la oferta presentada a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDAS
<p style="text-align: center;">INDUREMON, S.L.</p>	<p>La información referente al “BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS” perteneciente al Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)), se considera errónea o incompleta por el siguiente motivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se refleja que licitador NO dispone de la <i>“habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato de acuerdo con lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen del PCP”</i> . <p>Sin embargo, y según dicta dicho apartado, es requisito indispensable que <i>“la empresa licitadora que realice los trabajos debe disponer del certificado de inscripción en el R.E.R.A, así como de la documentación técnica que acredite su alta como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos de la Comunidad de Madrid expedida por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, o en su defecto, si la empresa licitadora no está registrada, tramitación ante la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de solicitud puntual de gestión de este residuo para su aprobación”</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador afirma cumplir con los requisitos de adscripción de medios fijados en el apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares basándose en los medios de otras entidades. <p>Sin embargo, el licitador no indica la entidad y qué</p>

parte de la adscripción de medios va a acreditar esta entidad.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) completo, corregido en caso de que la afirmación respecto a la habilitación profesional sea un error, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.